

NO CONSIDERACIÓN DE LAS INCIDENCIAS ADVERSAS DE LAS DECISIONES DE INVERSIÓN SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

Se entiende por Principales Incidencias Adversas (**PIAS**) a la influencia que el proceso de inversión tiene sobre los factores de sostenibilidad (es decir, factores ambientales, sociales o de gobernanza).

En particular, el *Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR)* establece la obligación de los participantes en los mercados financieros de publicar en sus sitios web información respecto a si tienen en cuenta o no las PIAS.

A estos efectos, la Gestora informa de que no tiene en consideración PIAS a la hora de tomar decisiones de inversión, ni prevé tenerlas en consideración de cara a futuro dado que no cuenta con políticas de diligencia debida a tales efectos ni tiene proyectado desarrollarlas.

Esto se debe a que la Entidad no las considera relevantes atendiendo a la tipología de inversiones en relación con las que prestan el servicio de gestión de inversión colectiva y de gestión discrecional y, adicionalmente, por no estar obligada normativamente a tenerlas en cuenta.

Puedes acceder al contenido completo de la Política ESG de PRISMA en el siguiente enlace de su página web: https://prismaam.com/wp-content/uploads/2019/11/PRISMA_Politica_ESG.pdf